

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E13-2019

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, No. LA-050GYR040-E13-2019, para la Adquisición de bienes bajo el Programa de "Sustitución de equipo médico 2019, segunda parte".

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas del día 3 de diciembre de 2019**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral **VI** de la presente Acta.

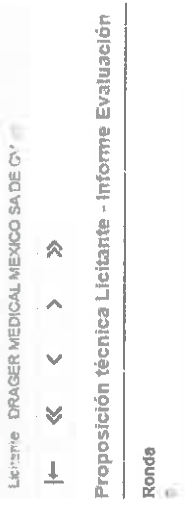
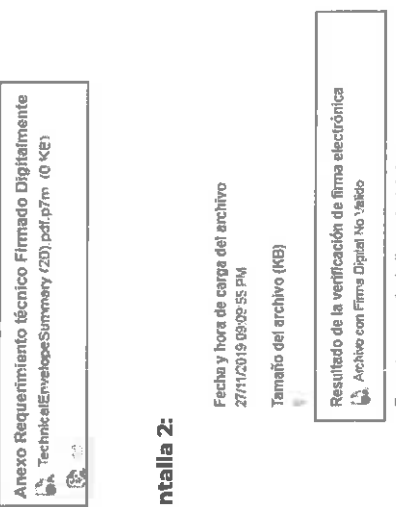
A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por el Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. Se informa que siendo las 18:00 horas del día 29 de noviembre de 2019, con fundamento en el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su Reglamento, mediante **"Acta de notificación de diferimiento de fallo"** publicada en CompraNet, se difirió el fallo, para llevarse a cabo a las 18:00 horas del día 03 de diciembre de 2019, en virtud de no haberse concluido la evaluación correspondiente.

II. En términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral **"5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** previsto en la Convocatoria, así como, el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento (en adelante RLAASSP) y con base en la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la cual fue remitida mediante oficio número **09 53 84 61 2930/DEM 210**, así como, con la Evaluación Legal-Administrativa y Económica realizada por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	9, 10, 11 y 12	Cumple	No cumple	I. Evaluación Técnica Se desecha la propuesta del licitante ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 9, 10, 11 y 12, destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en: la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento del licitante.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	27, 37, 38, 39 y 40	No cumple (Partida 27)	No cumple	<p>I. Evaluación Técnica Se desecha la propuesta del licitante CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 27, 37, 38, 39 y 40, destacando que el(los) incumplimiento(s) se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>II. Evaluación Legal-Administrativa Se desecha la proposición para la partida 27 del licitante CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V., toda vez que conforme al numeral "5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica", específicamente en el inciso b) de la Convocatoria (Página 22), se solicitó lo siguiente:</p> <p>"b) El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear)."</p> <p>Sin embargo, en su propuesta económica, ofertó porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia", incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.11 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.</p>
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	38	No cumple	Cumple	<p>I. Evaluación Legal-Administrativa Se desecha la proposición para la partida 38 del licitante DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V., toda vez que en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria, se solicitó lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la</p>

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
				<p>utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.</p> <p>Sin embargo, derivado del "Resultado de la verificación de firma electrónica" efectuada por el sistema CompraNet, se observa que el sistema indica "Archivo con Firma Digital No Valido", tal como se aprecia a continuación:</p> <p>Pantalla 1:</p>  <p>Pantalla 2:</p>  <p>Por lo anterior, incurre en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo</p>

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	39 y 40	No cumple	No cumple	<p>señalado en el numeral "3.4. Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>I. Evaluación Técnica</p> <p>Se desecha la propuesta del licitante IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 39 y 40, destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>II. Evaluación Legal-Administrativa</p> <p>Se desecha la proposición para las partidas 39 y 40 del licitante IMAGENES Y MEDICINA S.A. DE C.V., toda vez que en el numeral "3.4. Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria, se solicitó lo siguiente:</p> <p>Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP.</p> <p>Sin embargo, derivado de la revisión cualitativa de la propuesta enviada por el licitante en comento, se advirtió que su propuesta no se encuentra foliada, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.22 Cuando exista falta de folios a la propuesta, en términos de lo previsto en el Artículo 50 del RLAASSP.</p>
KENDALL DE MEXICO, SA DE C.V.	38, 39 y 40	Cumple	No cumple	<p>Se desecha la propuesta del licitante KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., específicamente para las partidas 38, 39 y 40, destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
MEDICA D, S.A. DE C.V.	38 y 39	Cumple	No cumple	<p> aclaraciones.</p> <p>Se desecha la propuesta del licitante MEDICA D, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 38 y 39, destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causa(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>

III. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indica el licitante cuya proposición resultó solvente técnica, legal-administrativa y económicamente.

Licitante	Partidas	Evaluación		
		Técnica	Legal-Administrativa	Económica
"YAMBOZ", S.A. DE C.V.	33, 34, 35 y 36		CUMPLE	
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	31		CUMPLE	
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	13, 14, 15 y 16		CUMPLE	
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	7		CUMPLE	
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	43		CUMPLE	
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	40		CUMPLE	
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	38 y 39		CUMPLE	

IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, penúltimo párrafo y los artículos 36 Bis, fracción II y 37, fracción IV de la LAASSP, así como, el numeral "5.4 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar conforme a lo señalado en el Anexo 2 de la presente acta.

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día **16 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas**, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral **"3.10 Firma de contrato"** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el **Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 7.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, mismo que firma al final de la presente Acta.


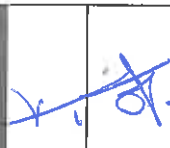
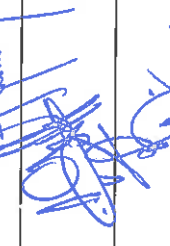
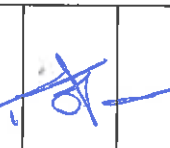
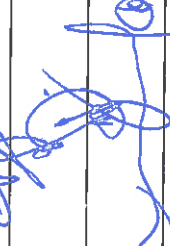
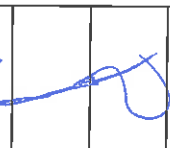
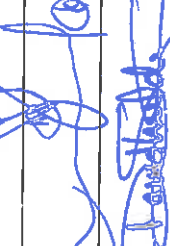
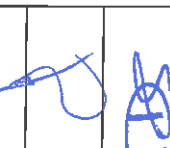


Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Jaime Raymundo Mata Carranza. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:40 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico.		
Lic. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y consulta.		
Lic. David Shields Campbell	Testigo Social		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

A N E X O 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Of N° 09 53 84 61 2930/DEM

210

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019.

Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza

Titular de la División de
Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Me refiero a su oficio No. 09 53 84 61 1CFH/ 9167, de fecha 28 del mes y año en curso, mediante el cual, me envía en medio magnético (USB) las proposiciones que fueron enviadas y recibidas a través del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por parte de los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, electrónica **LA-050CYR040-EI3-2019**, para el programa adquisición de bienes y de **"Sustitución Equipo Médico 2019, segunda parte"**, a fin de que en el ámbito de mi competencia, elaborara la evaluación técnica debidamente fundada y motivada.

Sobre el particular, le envío en disco compacto el resultado de las evaluaciones que ésta División a mi cargo, en calidad de Área Técnica realizó; Conforme a lo siguiente:

- Resultados individuales no aprobatorios (originales en resguardo de ésta División).
- Resultados aprobatorios (originales en resguardo de ésta División).

Lo anterior en estricto apego a los artículos 29 fracción XIII y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 39 fracción II inciso e) y 52 de su Reglamento; así como lo señalado en los numerales 4.25 inciso e), 4.39 y 4.39.Im de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como lo establecido en la Convocatoria a la licitación en comentario y las modificaciones a la misma, resultantes de la Junta de Aclaraciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián

Titular de la División

Folio: 2544

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Juan Pablo Villa Barragán.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
- Lic. Alberto F. Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



Calle 291 Piso 12, Col Roma Norte,
México Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06704
Tel. 5 57061700, Ext. 11730





EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

Table with 2 columns: Field (No. DE PROCEDIMIENTO, Partida, Marca(s), Descripción, Participante) and Value (LA-050GYR040-E13-2019, 9, ADVANCED, Electrocardiógrafo multicanal con interpretación, ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEJ SA DE CV). Includes ID EVALUACIÓN: 7005 and Cantidad Ofertada: 186.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Table with 3 columns: Especificación(es) y/o requisito(s) solicitada(s), Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s), and Motivo(s) de Incumplimiento. Contains detailed technical specifications and reasons for non-compliance.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que derivan de

4.2.2. 11713 531.168.0069.02.01_Electrocardiógraf o_multicanal_con_interpretación_CATALOGO

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom of the page.



Table with 2 columns: 'Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)' and 'Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)'. It contains detailed technical specifications for medical equipment like ECG machines and monitors, including model numbers and technical requirements.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitada(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
<p>descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p> <p>En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).</p>	<p>SUSTENTO 333.</p>	<p>o_multicanal_con_interpretación_\ 014-catalogo_electro.rar, archivo que contiene TRES documentos en formato PDF:</p> <p>1) Formato de consumibles 1.0.pdf, 2) Formato de accesoriosB.pdf y 3) CATALOGO ELECTRO.pdf este último con un total de 171 páginas. De su revisión se concluye que la documentación técnica presentada por el licitante la licitante no puede comprobar que el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, cumple con la especificación técnica establecida en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", específicamente su numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico." y ofertada en su anexo 2.2 ya referido, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2.2 y 5.1 subnumeral 4 de la convocatoria. Lo anterior de acuerdo a lo que a continuación se detalla</p> <p>En su soporte documental</p> <p>4.2.2.1.1713_531-168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretación_\ CATALOGO ELECTRO.pdf Títulado "MANUAL DE USUARIO", con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas. En su página 28 del manual refiere e intenta comprobar cumplir con el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción con una misma imagen del electrodo de extremidades, en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico". En la página 30 refiere el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico", por lo que no es posible corroborar con dicho soporte documental, que el equipo ofertado por la licitante, cumple con el numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p> <p>En la página 140 del "MANUAL DE USUARIO" ANTES REFERIDO, en su "Capítulo 14 Accesorios" integra una tabla de accesorios en la cual describe lo siguiente: en la línea 6 "Electrodos del pecho del ECG", línea 7 "Electrodos de las extremidades del ECG", línea 8 "Electrodos desechables adhesivos para niños", línea 9 "Electrodos desechables para bebés", línea 10 "Electrodos desechables adhesivos para adultos". De lo anterior, se observa que los accesorios que incluyen en el soporte documental referido, no integran Electrodo REUSABLES para pacientes pediátricos. No se omite aclarar que los Electrodo DESECHABLES no corresponden a lo solicitado por el Instituto ni lo ofertado por la licitante., por lo que no le fue posible comprobar que si existe correspondencia entre el bien ofertado y el soporte documental presentado.</p> <p>Adicionalmente, el documento Técnico integrado en el archivo "Formato de consumibles 1.0.pdf" presenta un cuadro en el cual en la columna "DESCRIPCIÓN 2.1 en la segunda línea describe</p>
<p>Del Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo:</p>		<p>4.2.2.1.1713_531-168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretación_\ CATALOGO ELECTRO.pdf Títulado "MANUAL DE USUARIO", con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas. En su página 28 del manual refiere e intenta comprobar cumplir con el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción con una misma imagen del electrodo de extremidades, en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico". En la página 30 refiere el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico", por lo que no es posible corroborar con dicho soporte documental, que el equipo ofertado por la licitante, cumple con el numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p>
<p>2.2 Electrodo reusable</p>		
<p>2.2.1 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente adulto y seis perillas para paciente adulto.</p>		
<p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico.</p>		


[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
		"BRAZALETE TIPO PINZAPARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)" y en la tercera línea "PERILLA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)", identificando que refiere a un mismo accesorio para ambos tipos de pacientes, Adulto y Pediátrico, por lo que no le fue posible comprobar que el equipo ofertado, respecto a los numerales 2.2.1 y 2.2.2 ya referidos cumpliera con lo requerido por el Instituto y ofertado por la licitante.

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

- 5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

Autorizó:  Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Dr. Juan Pablo Villa Barragán Ing. Gerardo Martínez Fabián Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud Coordinadora de Programas de Enfermería

Autorizó:

Validó:

Revisó:

Elaboró:



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7006
Partida:	10	PREI:	11713
		SAI:	531-168.0069.02.01
		Cantidad Ofertada:	143
Marca(s):	ADVANCED	Modelo(s):	ECG-12C
Origen:	ESTADOS UNIDOS		
Descripción:	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.		
Participante:	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria LA-050GYR040-E13-2019 : 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir 4.2 Proposición Técnica 4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.	Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados 1.5.2 Vía inalámbrica e incluye accesorios completos para la comunicación y transmisión. MANUAL 1, PAG 118, 119, 141, se oferta con la configuración wifi-habilitada.	La licitante oferta en su propuesta para la partida 10, "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN", el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, de acuerdo a lo manifestado por la Empresa en su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta ALTA_TECNOLOGIA_EN-654270, subcarpeta 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretación_\014-catalogo_electro.rar, archivo que contiene tres documentos en formato PDF: Formato de consumibles 1.0.pdf, Formato de accesoriosB.pdf y CATALOGO ELECTRO.pdf este último con un total de 171 páginas; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la documentación técnica presentada por el licitante no integra en su catálogo y manual para el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, información que permita corroborar la especificación técnica de su oferta de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2.2 y 5.1 subnumeral 4 de la convocatoria, consistente en "Vía inalámbrica (incluir accesorios completos para la comunicación y transmisión)". Lo anterior toda vez que la descripción técnica ofertada por el licitante, consiste en "Vía inalámbrica e incluye accesorios completos para la comunicación y transmisión. ...", se oferta con la configuración wifi-habilitada", en su soporte documental 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretación_\CATALOGO

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que derivan de



Table with 2 columns: 'Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)' and 'Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)'. Contains detailed technical specifications and descriptions for medical equipment like ECG machines and monitors.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p>	<p>SUSTENTO 333.</p>	<p>o_multicanal_con_interpretación_1014-catalogo_electro.rar, archivo que contiene TRES documentos en formato PDF:</p> <p>1) Formato de consumibles 1.0.pdf, 2) Formato de accesoriosB.pdf y 3) CATALOGO ELECTRO.pdf este último con un total de 171 páginas. De su revisión se concluye que la documentación técnica presentada por el licitante la licitante no puede comprobar que el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, cumple con la especificación técnica establecida en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", específicamente su numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico," y ofertada en su anexo 2.2 ya referido, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2.2 y 5.1 subnumeral 4 de la convocatoria. Lo anterior de acuerdo a lo que a continuación se detalla En su soporte documental</p>
<p>Del Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo:</p>		<p>4.2.2_1.1713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretación_1 CATALOGO ELECTRO.pdf Titulado "MANUAL DE USUARIO", con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas. En su página 28 del manual refiere e intenta comprobar cumplir con el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción con una misma imagen del electrodo de extremidades, en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico". En la página 30 refiere el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción en una misma imagen del "Electrodo de pecho" en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico", por lo que no es posible corroborar con dicho soporte documental, que el equipo ofertado por la licitante, cumple con el numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p>
<p>2.2 Electrodo reusable</p>		
<p>2.2.1 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente adulto y seis perillas para paciente adulto.</p>		
<p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico.</p>		



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
		"BRAZALETE TIPO PINZAPARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)" y en la tercera línea "PERILLA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)", identificando que refiere a un mismo accesorio para ambos tipos de pacientes, Adulto y Pediátrico, por lo que no le fue posible comprobar que el equipo ofertado, respecto a los numerales 2.2.1 y 2.2.2 ya referidos cumpliera con lo requerido por el Instituto y ofertado por la licitante.

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

- 5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

Autorizó:
Dr. Juan Pablo Villa Barragán
 Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:
 Validó:
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
 Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó:
Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
 Jefe de Área/Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró:
Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez
 Coordinadora de Programas de Enfermería

Handwritten marks

Handwritten marks and signatures



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7007
Partida:	11	PREI:	11713
		SAI:	531.168.0069.02.01
Marca(s):	ADVANCED	Modelo(s):	ECG-12C
Origen:	ESTADOS UNIDOS		
Descripción:	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.		
Participante:	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria LA-050GYR040-E13-2019 : 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir 4.2 Proposición Técnica 4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.	Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados 1.5.2 Vía inalámbrica e incluye accesorios completos para la comunicación y transmisión. MANUAL 1, PAG 118, 119, 141, se oferta con la configuración wifi-habilitada.	La licitante oferta en su propuesta para la partida 1.1. "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN", el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, de acuerdo a lo manifestado por: la Empresa en su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta ALTA_TECNOLOGIA_EN-654270, subcarpeta 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretacion_\014-catalogo_electro.rar, archivo que contiene tres documentos en formato PDF: Formato de consumibles 1.0.pdf, Formato de accesoriosB.pdf y CATALOGO ELECTRO.pdf este último con un total de 171 páginas; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la documentación técnica presentada por el licitante no integra en su catálogo y manual para el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, información que permita corroborar la especificación técnica de su oferta de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2.2 y 5.1 subnumeral 4 de la convocatoria, consistente en "Vía inalámbrica (Incluir accesorios completos para la comunicación y transmisión)". Lo anterior toda vez que la descripción técnica ofertada por el licitante, consiste en "Vía inalámbrica e incluye accesorios completos para la comunicación y transmisión. ... se oferta con la configuración wifi-habilitada.", en su soporte documental

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que derivan de

4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretacion_\CATALOGO



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).</p> <p>4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español, deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p> <p>En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).</p> <p>Del Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo:</p> <p>1.5.2Vía inalámbrica (Incluir accesorios completos para la comunicación y transmisión)</p>	<p>Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados</p> <p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico. MANUAL 1, PAG 28, 30 MARCA: ADVANCED, SIN MODELO, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL (D.O.F.) DEL 22-XII-2014, DE ACUERDO AL LISTADO DE INSUMO PARA LA SALUD QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO AL NO INTRODUCIRSE AL ORGANISMO, ASTERISCO UNO DE ACUERDO AL</p>	<p>ELECTRO.pdf con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas, en la hoja 5 del PDF, identifica el documento con el ECG-12C Manual de Usuario", en la página 90 (del manual), hace referencia al punto de la cédula de descripción del artículo 1.5.1 con el número "7.1.2 Transmisión de datos del ECG con formato DAT mediante cable Ethernet" en la quinta línea identificado con el inciso 1.) refiere "Si se usa una transmisión de AP Inalámbrico, consulte el manual del usuario proporcionado con el AP inalámbrico," manual que no está incluido en su propuesta presentada en COMPRANET. En la página 14.1 del manual refiere nuevamente el punto 1.5.2 con la referencia "WiFi Inalámbrico con accesorios", no obstante en los anexos técnicos remitidos por la licitante, para corroborar dichas especificaciones técnicas, en ningún caso incluye información relativa a la conexión "WiFi Inalámbrico y sus accesorios".</p> <p>Por lo que no es posible corroborar si existe correspondencia entre el bien ofertado y el soporte documental presentado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.2 de la Convocatoria, por lo que se concluye que la licitante no pudo demostrar que el bien ofertado contaba con las especificaciones técnica requeridas por el Instituto y ofertadas por el Instituto, específicamente respecto al numeral 1.5.2 ya mencionado.</p> <p>Adicionalmente, en su documento denominado ANEXO 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la Partida 11 "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN"; documento en el cual la licitante debió incluir marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).del bien ofertado y sus componentes, no obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, NO precisó los accesorios que oferta para llevar a cabo la transmisión por vía inalámbrica. Por lo que no es posible concluir que exista correspondencia entre el bien ofertado y el requerimiento del Instituto en el anexo 1.1 de la Convocatoria, correspondiente a la partida 11, por cuanto al numeral 1.5.2 ya referido.</p>
<p>De la Convocatoria LA-050GYR040-E13-2019 :</p> <p>4. Requisitos que los licitantes deben cumplir</p> <p>4.2.2 Proposición Técnica</p> <p>4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la</p>	<p>Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados</p> <p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico. MANUAL 1, PAG 28, 30 MARCA: ADVANCED, SIN MODELO, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL (D.O.F.) DEL 22-XII-2014, DE ACUERDO AL LISTADO DE INSUMO PARA LA SALUD QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO AL NO INTRODUCIRSE AL ORGANISMO, ASTERISCO UNO DE ACUERDO AL</p>	<p>La licitante oferta en su propuesta para la partida 11, "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN", el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, de acuerdo a lo manifestado por la Empresa en su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".</p> <p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta ALTA_TECNOLOGIA_EN-654270, subcarpeta 4.2.2_11719_531-168-0069.02.01_Electrocardiograf</p>

[Handwritten signatures and initials]




Especificación(es) y/o requisito(s) solicitud(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p>	<p>SUSTENTO 333.</p>	<p>o_multicanal_con_interpretación_\ 014- catalogo_electro.rar, archivo que contiene TRES documentos en formato PDF:</p> <p>1) Formato de consumibles 1.0.pdf, 2) Formato de accesoriosB.pdf y 3) CATALOGO ELECTRO.pdf este último con un total de 171 páginas. De su revisión se concluye que la documentación técnica presentada por el licitante la licitante no puede comprobar que el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, cumpla con la especificación técnica establecida en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", específicamente su numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico." y ofertada en su anexo 2.2 ya referido, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2.2 y 5.1 subnumeral 4 de la convocatoria. Lo anterior de acuerdo a lo que a continuación se detalla</p> <p>En su soporte documental</p> <p>4.2.2. 11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiógraf o_multicanal_con_interpretación_\ CATALOGO ELECTRO.pdf Titulado "MANUAL DE USUARIO", con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas. En su página 28 del manual refiere e intenta comprobar cumplir con el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción con una misma imagen del electrodo de extremidades, en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico". En la página 30 refiere el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico", por lo que no es posible corroborar con dicho soporte documental, que el equipo ofertado por la licitante, cumple con el numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p> <p>En la página 140 del "MANUAL DE USUARIO" ANTES REFERIDO, en su "Capítulo 14 Accesorios" integra una tabla de accesorios en la cual describe lo siguiente: en la línea 6 "Electrodos del pecho del ECG", línea 7 "Electrodos de las extremidades del ECG", línea 8 "Electrodos desechables adhesivos para niños", línea 9 "Electrodos desechables para bebés", línea 10 "Electrodos desechables adhesivos para adultos". De lo anterior, se observa que los accesorios que incluyen en el soporte documental referido, no integran Electrodo REUSABLES para pacientes pediátricos. No se omite aclarar que los Electrodo DESECHABLES no corresponden a lo solicitado por el Instituto ni lo ofertado por la licitante, por lo que no le fue posible comprobar que si existe correspondencia entre el bien ofertado y el soporte documental presentado.</p> <p>Adicionalmente, el documento Técnico integrado en el archivo "Formato de consumibles 1.0.pdf" presenta un cuadro en el cual en la columna "DESCRIPCIÓN 2.1 en la segunda línea describe</p>
<p>En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).</p>	<p>Del Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo:</p> <p>2.2 Electrodo reusable</p> <p>2.2.1 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente adulto y seis perillas para paciente adulto.</p> <p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico.</p>	<p>En su soporte documental</p> <p>4.2.2. 11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiógraf o_multicanal_con_interpretación_\ CATALOGO ELECTRO.pdf Titulado "MANUAL DE USUARIO", con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas. En su página 28 del manual refiere e intenta comprobar cumplir con el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción con una misma imagen del electrodo de extremidades, en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico". En la página 30 refiere el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico", por lo que no es posible corroborar con dicho soporte documental, que el equipo ofertado por la licitante, cumple con el numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p> <p>En la página 140 del "MANUAL DE USUARIO" ANTES REFERIDO, en su "Capítulo 14 Accesorios" integra una tabla de accesorios en la cual describe lo siguiente: en la línea 6 "Electrodos del pecho del ECG", línea 7 "Electrodos de las extremidades del ECG", línea 8 "Electrodos desechables adhesivos para niños", línea 9 "Electrodos desechables para bebés", línea 10 "Electrodos desechables adhesivos para adultos". De lo anterior, se observa que los accesorios que incluyen en el soporte documental referido, no integran Electrodo REUSABLES para pacientes pediátricos. No se omite aclarar que los Electrodo DESECHABLES no corresponden a lo solicitado por el Instituto ni lo ofertado por la licitante, por lo que no le fue posible comprobar que si existe correspondencia entre el bien ofertado y el soporte documental presentado.</p> <p>Adicionalmente, el documento Técnico integrado en el archivo "Formato de consumibles 1.0.pdf" presenta un cuadro en el cual en la columna "DESCRIPCIÓN 2.1 en la segunda línea describe</p>

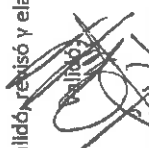


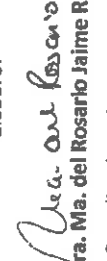
Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
5.3.19	Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.	"BRAZALETE TIPO PINZAPARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)" y en la tercera línea "PERILLA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)", identificando que refiere a un mismo accesorio para ambos tipos de pacientes, Adulto y Pediátrico, por lo que no le fue posible comprobar que el equipo ofertado, respecto a los numerales 2.2.1 y 2.2.2 ya referidos cumpliera con lo requerido por el Instituto y ofertado por la licitante.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Autorizó:  **Dr. Juan Pablo Villa Barragán**
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Revisó:  **Ing. Gerardo A. Martínez Fabián**
Titular de la División de Equipamiento Médico

Elaboró:  **Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez**
Coordinadora de Programas de Enfermería

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7008
Partida:	12 PREI: 11713 SAI: 531.168.0069.02.01	Cantidad Ofertada:	131
Marca(s):	ADVANCED	Modelo(s):	ECG-12C
Origen:	ESTADOS UNIDOS		
Descripción: Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.			
Participante: ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitada(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Convocatoria LA-050GYR040-E13-2019 : 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir 4.2 Proposición Técnica 4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1. "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2. "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.	Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados 1.5.2 Vía inalámbrica e incluye accesorios completos para la comunicación y transmisión. MANUAL 1, PAG 118, 119, 141, se oferta con la configuración wifi-habilitada.	La licitante oferta en su propuesta para la partida 1.2, "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN", el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, de acuerdo a lo manifestado por la Empresa en su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta ALTA_TECNOLOGIA_EN-654270, subcarpeta 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretación_\ 014-catalogo_electro.rar, archivo que contiene tres documentos en formato PDF: Formato de consumibles 1.0.pdf, Formato de accesoriosB.pdf y CATALOGO ELECTRO.pdf este último con un total de 171 páginas; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la documentación técnica presentada por el licitante no integra en su catálogo y manual para el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, información que permita corroborar la especificación técnica de su oferta de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2.2 y 5.1 subnumeral 4 de la convocatoria, consistente en "Vía inalámbrica (Incluir accesorios completos para la comunicación y transmisión)". Lo anterior toda vez que la descripción técnica ofertada por el licitante, consiste en "Vía inalámbrica e incluye accesorios completos para la comunicación y transmisión. ... se oferta con la configuración wifi-habilitada.", en su soporte documental 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf o_multicanal_con_interpretación_\ CATALOGO

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
<p>la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).</p> <p>4.2.2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p>	<p>ELECTRO.pdf con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas ,en la hoja 5 del PDF, identifica el documento con el ECG-12C Manual de Usuario", en la página 90 (del manual), hace referencia al punto de la cédula de descripción del artículo 1.5.1 con el número "7.1.2. Transmisión de datos del ECG con formato DAT mediante cable Ethernet" en la quinta línea identificado con el inciso 1) refiere "Si se usa una transmisión de AP inalámbrico, consulte el manual del usuario proporcionado con el AP inalámbrico," manual que no está incluido en su propuesta presentada en COMPRANET. En la página 141 del manual refiere nuevamente el punto 1.5.2 con la referencia "WIFI inalámbrico con accesorios", no obstante en los anexos técnicos remitidos por la licitante, para corroborar dichas especificaciones técnicas, en ningún caso incluye información relativa a la conexión "WIFI inalámbrico y sus accesorios".</p> <p>Por lo que no es posible corroborar si existe correspondencia entre el bien ofertado y el soporte documental presentado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.2 de la Convocatoria, por lo que se concluye que la licitante no pudo demostrar que el bien ofertado contaba con las especificaciones técnica requeridas por el Instituto y ofertadas por el Instituto, específicamente respecto al numeral 1.5.2 ya mencionado.</p> <p>Adicionalmente, en su documento denominado ANEXO 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la Partida 12 "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN"; documento en el cual la licitante debió incluir marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s),del bien ofertado y sus componentes, no obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, NO precisó los accesorios que oferta para llevar a cabo la transmisión por vía inalámbrica. Por lo que no es posible concluir que exista correspondencia entre el bien ofertado y el requerimiento del Instituto en el anexo 1.1 de la Convocatoria, correspondiente a la partida 12, por cuanto al numeral 1.5.2 ya referido.</p>	<p>La licitante oferta en su propuesta para la partida 12, "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN", el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, de acuerdo a lo manifestado por la Empresa en su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".</p> <p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta ALTA_TECNOLOGIA_EN-654270, subcarpeta 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf</p>
<p>En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).</p> <p>Del Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo: 1.5.2.Via inalámbrica (Incluir accesorios completos para la comunicación y transmisión)</p>	<p>Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados</p> <p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico. MANUAL 1, PAG 28, 30 MARCA: ADVANCED, SIN MODELO, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL (D.O.F.) DEL 22-XII-2014, DE ACUERDO AL LISTADO DE INSUMO PARA LA SALUD QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO AL NO INTRODUCIRSE AL ORGANISMO, ASTERISCO UNO DE ACUERDO AL</p>	<p>La licitante oferta en su propuesta para la partida 12, "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN", el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, de acuerdo a lo manifestado por la Empresa en su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".</p> <p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta ALTA_TECNOLOGIA_EN-654270, subcarpeta 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf</p>
<p>De la Convocatoria LA-050GYR040-E13-2019 : 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir 4.2. Proposición Técnica 4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la</p>	<p>Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados</p> <p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico. MANUAL 1, PAG 28, 30 MARCA: ADVANCED, SIN MODELO, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL (D.O.F.) DEL 22-XII-2014, DE ACUERDO AL LISTADO DE INSUMO PARA LA SALUD QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO AL NO INTRODUCIRSE AL ORGANISMO, ASTERISCO UNO DE ACUERDO AL</p>	<p>La licitante oferta en su propuesta para la partida 12, "ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN", el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, de acuerdo a lo manifestado por la Empresa en su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".</p> <p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta ALTA_TECNOLOGIA_EN-654270, subcarpeta 4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiograf</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitada(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p> <p>En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).</p>	<p>SUSTENTO 333.</p>	<p>o_multicanal_con_interpretación_\014-catalogo_electro.rar, archivo que contiene TRES documentos en formato PDF: 1) Formato de consumibles 1.0.pdf, 2) Formato de accesoriosB.pdf y 3) CATALOGO ELECTRO.pdf este último con un total de 171 páginas. De su revisión se concluye que la documentación técnica presentada por el licitante la licitante no puede comprobar que el equipo MARCA: ADVANCED, MODELO: ECG-12C, cumple con la especificación técnica establecida en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", específicamente su numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico." y ofertada en su anexo 2.2 ya referido, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2.2 y 5.1 subnumeral 4 de la convocatoria. Lo anterior de acuerdo a lo que a continuación se detalla</p>
<p>Del Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo:</p> <p>2.2 Electroodos reusables</p> <p>2.2.1 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente adulto y seis perillas para paciente adulto.</p> <p>2.2.2 Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p>	<p>En su soporte documental</p> <p>4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiógraf o_multicanal_con_interpretación_\CATALOGO ELECTRO.pdf Titulado "MANUAL DE USUARIO", con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas. En su página 28 del manual refiere e intenta comprobar cumplir con el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción con una misma imagen del electrodo de extremidades, en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico". En la página 30 refiere el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico", por lo que no es posible corroborar con dicho soporte documental, que el equipo ofertado por la licitante, cumple con el numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p> <p>En la página 140 del "MANUAL DE USUARIO" ANTES REFERIDO, en su "Capítulo 14 Accesorios" integra una tabla de accesorios en la cual describe lo siguiente: en la línea 6 "Electrodos del pecho del ECG", línea 7 "Electrodos de las extremidades del ECG", línea 8 "Electrodos desechables adhesivos para niños", línea 9 "Electrodos desechables para bebés", línea 10 "Electrodos desechables adhesivos para adultos". De lo anterior, se observa que los accesorios que incluyen en el soporte documental referido, no integran Electroodos REUSABLES para pacientes pediátricos. No se omite aclarar que los Electroodos DESECHABLES no corresponden a lo solicitado por el Instituto ni lo ofertado por la licitante, por lo que no le fue posible comprobar que si existe correspondencia entre el bien ofertado y el soporte documental presentado.</p> <p>Adicionalmente, el documento Técnico integrado en el archivo "Formato de consumibles 1.0.pdf" presenta un cuadro en el cual en la columna "DESCRIPCIÓN 2.1 en la segunda línea describe</p>	<p>En su soporte documental</p> <p>4.2.2_11713_531.168.0069.02.01_Electrocardiógraf o_multicanal_con_interpretación_\CATALOGO ELECTRO.pdf Titulado "MANUAL DE USUARIO", con un total de 171 páginas, foliadas y paginadas. En su página 28 del manual refiere e intenta comprobar cumplir con el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción con una misma imagen del electrodo de extremidades, en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico". En la página 30 refiere el punto 2.2.1 y 2.2.2 de la cédula de descripción en la cual no hace referencia para "paciente pediátrico", por lo que no es posible corroborar con dicho soporte documental, que el equipo ofertado por la licitante, cumple con el numeral 2.2.2 "Cuatro brazaletes tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico"</p> <p>En la página 140 del "MANUAL DE USUARIO" ANTES REFERIDO, en su "Capítulo 14 Accesorios" integra una tabla de accesorios en la cual describe lo siguiente: en la línea 6 "Electrodos del pecho del ECG", línea 7 "Electrodos de las extremidades del ECG", línea 8 "Electrodos desechables adhesivos para niños", línea 9 "Electrodos desechables para bebés", línea 10 "Electrodos desechables adhesivos para adultos". De lo anterior, se observa que los accesorios que incluyen en el soporte documental referido, no integran Electroodos REUSABLES para pacientes pediátricos. No se omite aclarar que los Electroodos DESECHABLES no corresponden a lo solicitado por el Instituto ni lo ofertado por la licitante, por lo que no le fue posible comprobar que si existe correspondencia entre el bien ofertado y el soporte documental presentado.</p> <p>Adicionalmente, el documento Técnico integrado en el archivo "Formato de consumibles 1.0.pdf" presenta un cuadro en el cual en la columna "DESCRIPCIÓN 2.1 en la segunda línea describe</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
		<p>"BRAZALETE TIPO PINZAPARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)" y en la tercera línea "PERILLA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (REUTILIZABLE)", identificando que refiere a un mismo accesorio para ambos tipos de pacientes, Adulto y Peditrco, por lo que no le fue posible comprobar que el equipo ofertado, respecto a los numerales 2.2.1 y 2.2.2 ya referidos cumpliera con lo requerido por el Instituto y ofertado por la licitante.</p>

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

- 5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

Autorizó:

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Validó:

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Revisó:

Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró:

Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinadora de Programas de Enfermería

9
B



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7015
Partida:	27	PREI:	12019
		SAI:	531-614-0382.01.01
		Cantidad Ofertada:	83
Marca(s):	SECA	Modelo(s):	SECA MbCA 525
		Origen:	ALEMANIA
Descripción:	Medidor de grasa corporal electrónico.		
Participante:	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, SA DE CV		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Convocatoria LA-050GYR040-E13-2019: 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir 4.2 Proposición Técnica 4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) de (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.	Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados 1.1.3 PROGRAMA PARA EL CÁLCULO DE ENERGÍA PARA 60 ACTIVIDADES. NO CUMPLE 1.1.8 CORTADORA DE PAPEL. NO CUMPLE COMPATIBLE CON IMPRESORA INALÁMBRICA LASER E IMPRESORA DE INYECCIÓN PÁGINA 2 1.1.9 LECTOR ÓPTICO. NO CUMPLE COMPATIBLE CON IMPRESORA INALÁMBRICA LASER E IMPRESORA DE INYECCIÓN PÁGINA 2	De la revisión hecha al Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados" presentado por la licitante con su propuesta, así como al resto de la documentación aneja a su proposición; se concluye que el equipo ofertado cuenta con características y especificaciones técnicas ofertadas que NO corresponden a la Cédula de Descripción de Artículo de la Partida correspondiente, entre ellas las siguientes: La licitante presenta en la carpeta: CIRKLOMED_SOLUCIONE-691379) carpeta 4.2.1_12019_531.614.0382.01.01_Medidor_de_grasa_corporal_electrónico_, con el archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF", con un total de tres hojas en el cual integra el documento denominado relativo a la Partida 27 "MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRÓNICO" documento en el cual debió considerar las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.1.3 Programa para el cálculo del gasto de energía para 60 actividades. No obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.1.3 ya referida, NO OFERTA la especificación técnica solicitada consistente en "Programa para el cálculo del gasto de energía para 60 actividades." Ya que coloca la leyenda "NO CUMPLE", por lo que se concluye que no existe congruencia entre la especificación técnica solicitada por la convocante y la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por la licitante.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
<p>1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.</p> <p>De la Cédula de Descripción de Artículo: 1.1.3 Programa para el cálculo del gasto de energía para 60 actividades.</p>	<p>La licitante presenta en la carpeta: CIRKL0MED_SOLUCIONE-691379\ carpeta 4.2.1_12019_531.614.0382.01.01_Medidor_de_gra sa_corporal_electrónico_, con el archivo identificado con el nombre ANEXO 1.2 "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF", con un total de tres hojas en el cual integra el documento denominado relativo a la Partida 27 "MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRÓNICO" documento en el cual debió considerar las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.1.8 Cortadora de papel. No obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.1.8 ya referida, NO OFERTA la especificación técnica solicitada consistente en "Cortadora de papel." Ya que coloca la leyenda "NO CUMPLE COMPATIBLE CON IMPRESORA INALÁMBRICA LASER E IMPRESORA DE INYECCIÓN" por lo que se concluye que no existe congruencia entre la especificación técnica solicitada por la convocante y la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por la licitante.</p>	<p>La licitante presenta en la carpeta: CIRKL0MED_SOLUCIONE-691379\ carpeta 4.2.1_12019_531.614.0382.01.01_Medidor_de_gra sa_corporal_electrónico_, con el archivo identificado con el nombre ANEXO 1.2 "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF", con un total de tres hojas en el cual integra el documento denominado relativo a la Partida 27 "MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRÓNICO" documento en el cual debió considerar las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.1.9 Lector óptico. No obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.1.9 ya referida, NO OFERTA la especificación técnica solicitada consistente en "Lector óptico." Ya que coloca la leyenda "NO CUMPLE COMPATIBLE CON IMPRESORA INALÁMBRICA LASER E IMPRESORA DE INYECCIÓN", por lo que se concluye que no existe congruencia entre la especificación técnica solicitada por la convocante y la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por la licitante.</p>

Por lo anterior se concluye que la propuesta técnica de la licitante para la partida 27 del presente

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below.



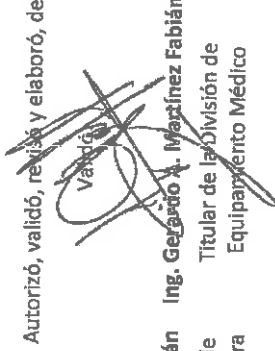
Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
		procedimiento, no corresponde a las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, no existiendo congruencia entre la descripción técnica del equipo ofertado por el licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios establecidos por el Instituto, en estricto cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

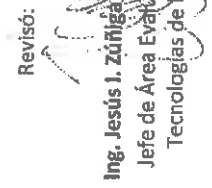
**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

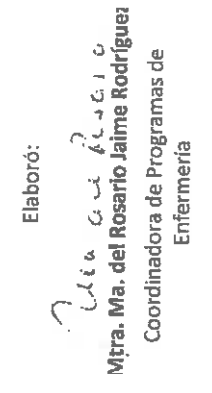
- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó:

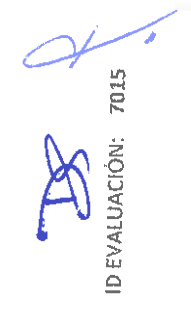
Dr. Juan Pablo Villa Barragán
 Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
 Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó:

Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
 Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró:

Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez
 Coordinadora de Programas de Enfermería

[Handwritten marks]


 ID EVALUACIÓN: 7015



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7016
Partida:	37 PREI: 12188 SAI: 531.941.0048.01.01	Cantidad Ofertada:	73
Marca(s):	HAMILTON MEDICAL Modelo(s): HAMILTON C1	Origen:	SUIZA
Descripción: Ventilador neonatal para cuidados intensivos.			
Participante: CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, SA DE CV			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertados	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria: Cédula de Descripción del Artículo: ... 1.2 PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: 1.2.1 TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED. 1.2.2 A COLOR. 1.2.3 TAMAÑO DE 12" O MAYOR. ... De la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados "..." 1.2 FANTALLA INTERCONSTRUIDA: FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.1 TIPO TFT. FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.2 A COLOR. FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6 "..."	La licitante presenta en la carpeta: CIRKLOMED_SOLUCIONE-691379\ 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre "013-INTENSIVOS.PDF", con un total de 20 páginas, en el cual integra el documento denominado "ANEXO No. 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" relativo a la Partida 37 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.2.3 TAMAÑO DE 12" o mayor. No obstante la licitante, en su archivo "013-INTENSIVOS.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.2.3 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6", la cual no corresponde a lo solicitado por la Convocante, toda vez que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere que la pantalla sea de al menos 12 pulgadas. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta CIRKLOMED_SOLUCIONE-691379\ 4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "013-INTENSIVOS"; así como al resto de la
ID IMSS: 1 LICITANTE: CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. ID LICITANTE: 1 CLAVE/EQUIPO: 10_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador neonatal para cuidados intensivos. PUNTO: 1.2 1.2.1 1.2.2 1.2.3		
DESCRIPCIÓN DEL PUNTO: Pantalla interconstruida o integrada: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color Tamaño de 12" o mayor.		
SOLICITUD DE ACLARACIÓN: Solicitamos atentamente nos permitan ofertar una pantalla de 8", la cual cuenta con un diseño para fácil interpretación, por parte del usuario y cuenta con la capacidad de mostrar toda la información importante a la ventilación, como lo son: curvas, parámetros de paciente medidos y programados, así como alarmas ¿se acepta?		

RESPUESTA:

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom of the page.



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
No se acepta la característica y/o especificación técnica "pantalla de 8 pulgadas", para la evaluación respectiva, toda vez que la característica referida, no es requerida por el Instituto. Deberá atender a la descripción solicitada en el numeral 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor, en referencia al numeral 1.2 Pantalla interconstruida o integrada.		documentación anexa a su proposición; se concluye que el licitante no cumple con lo solicitado por la Convocante toda vez que oferta y comprueba documentalente que el ventilador tiene "Pantalla TFT táctil de 8,4 pulgadas, en color, con retroiluminación"; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica solicitada y lo ofertado por el licitante.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria) De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó:

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Validó:

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó:

Mtra. Lorenza Arriga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró:

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas Nivel Central E1

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

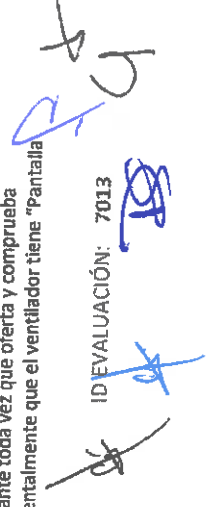
EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7013
Partida:	38	PREI:	12188
		SAI:	531.941.0048.01.01
Marca(s):	HAMILTON MEDICAL	Modelo(s):	HAMILTON C1
Descripción:	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.		
Participante:	CIRKLAMED SOLUCIONES INTEGRALES SA, DE CV		
		Cantidad Ofertada:	50
		Origen:	SUIZA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Convocatoria: Cédula de Descripción del Artículo: "..." 1.2 PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: 1.2.1 TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED. 1.2.2 A COLOR. 1.2.3 TAMAÑO DE 12" O MAYOR.	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados 1.2 PANTALLA INTERCONSTRUIDA: FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.1 TIPO TFT. FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.2 A COLOR. FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6	La licitante presenta en la carpeta: CIRKLAMED_SOLUCIONE-691379) 4.2.1. 12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_ el archivo identificado con el nombre "013-4.2.1__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS.PDF", con un total de 20 páginas, en el cual integra el documento denominado "ANEXO No. 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" relativo a la Partida 38 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor. No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.2.3 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6", la cual no corresponde a lo solicitado por la Convocante, toda vez que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere que la pantalla sea de al menos 12 pulgadas. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta CIRKLAMED_SOLUCIONE-691379) 4.2.2. 12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_ el archivo "013-4.2.2__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no cumple con lo solicitado por la Convocante toda vez que oferta y comprueba documentalmente que el ventilador tiene "Pantalla
De la Junta de Aclaraciones ID IMSS: 1 LICITANTE: CIRKLAMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. ID LICITANTE: 1 CLAVE/EQUIPO: 10_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador neonatal para cuidados intensivos. PUNTO: 1.2.1.2.1 1.2.2 1.2.3		
DESCRIPCIÓN DEL PUNTO: Pantalla interconstruida o integrada: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color Tamaño de 12" o mayor.		
SOLICITUD DE ACLARACIÓN: Solicitamos atentamente nos permitan ofertar una pantalla de 8", la cual cuenta con un diseño para fácil interpretación, por parte del usuario y cuenta con la capacidad de mostrar toda la información importante a la ventilación, como lo son: curvas, parámetros de paciente medidos y programados, así como alarmas ¿se acepta?		
RESPUESTA: No se acepta la característica y/o especificación técnica "pantalla de 8 pulgadas", para la evaluación respectiva, toda vez que la característica referida, no es requerida por el		







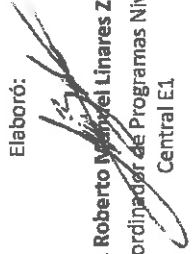
Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
Instituto. Deberá atender a la descripción solicitada en el numeral 1.2.3. Tamaño de 12" o mayor, en referencia al numeral 1.2.2. Pantalón interconstruido o integrado.		TFT táctil de 8,4 pulgadas, en color, con retroiluminación"; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica solicitada y lo ofertado por el licitante.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria) De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAAASP, será causa de desechamiento:

- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó:  Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Dr. Juan Pablo Villa Barragán Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Ing. Gerardo A. Martínez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico	Mtra. Lorena Arriga Gallegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas	Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora Coordinador de Programas Nivel Central E1
--	---	--	---

Revisó:  Elaboró: 

Handwritten marks at the top of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten signature and mark at the bottom right.

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7022
Partida:	38	PREI:	12188
		SAI:	531.941.0048.01.01
Marca(s):	COVIDIEN	Modelo(s):	840
		Origen:	IRLANDA
Descripción: Ventilador neonatal para cuidados intensivos.			
Participante: KENDALL DE MEXICO, SA DE CV			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo: "...	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_S-6183
1.3.6. Tiempo inspiratorio (s) 1.3.6.1. Límite inferior: 0.15 o menor.	"... 1.3.6 Tiempo inspiratorio (s). Referenciado en Catálogo 1, pág. 8 1.3.6.1 Límite superior: 0.15 s o menor. Se ofertan 0.2 s "	4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre " 013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detallada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Parída 38 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.3.6.1 "Límite inferior: 0.15 o menor", en referencia al numeral 1.3.6 "Tiempo inspiratorio (s)". No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detallada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.3.6.1 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.3.6.1 Límite superior: 0.15 s o menor. Se ofertan 0.2 s", la cual no es igual o equivalente a lo solicitado (0.15 s), toda vez que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere que el tiempo inspiratorio sea de 0.15 segundos o menor. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_S-6183 \\4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "015-4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf";

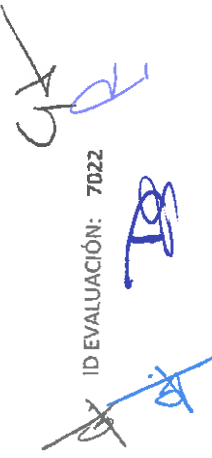




Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo: "..." 1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante. "..."	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados "..." 1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2 "..."	así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado opere el tiempo inspiratorio 0.15 segundos; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.
"..." 1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante. "..."	La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_5-6183\ 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre " 013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Partida 38 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.7.3 "Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante". No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.7.3 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en: "1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2", la cual no es igual o equivalente a lo solicitado, toda vez, que para el tipo de ventilador solicitado destinado a pacientes neonatales y prematuros, se requiere sensor proximal que realice la medición de flujo, volumen y presión en las vías aéreas proximales. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_5-6183\ 4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "015-4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado tenga la característica consistente en "Sensor de flujo proximal", toda vez que se oferta "...medición del flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador ..."; por lo que no existe	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo:	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.
1.7.10. Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo	"..." 1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipos. Se oferta sistema de generador en aerosol Aeronéb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas que produce gotas definidas con precisión que maximiza la dosis respirable con 2.1 micras. Referenciado en Catálogo 1, pag. 7. "..."	La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_S-6183 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_ \ el archivo identificado con el nombre " 013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalhada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Partida 38 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoría, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral "1.7.10. Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo". No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalhada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.7.10 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipos. Se oferta sistema de generador en aerosol Aeronéb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas que produce gotas definidas con precisión que maximiza la dosis respirable con 2.1 micras. Referenciado en Catálogo 1, pag. 7", el cual no es un sistema interconstruido al equipo como se establece en la Cédula de Descripción del Artículo, toda vez, que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo y la tecnología ofertada es externo al equipo. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_S-6183 \4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_ \ archivo "015-4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba documentalmente que el equipo ofertado cumple con la especificación consistente en "puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo", toda vez que se oferta "...sistema de generador en aerosol Aeronéb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas ..."; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.





**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Vandó:

Dr. Juan Pablo Peña Barragán
Titular de la Coordinación de
Planeación de Infraestructura
Médica

Vandó:

Ing. Gerardo M. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó:

Mtra. Lorena Arriga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró:

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas Nivel
Central E1

10

7



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7026
Partida:	38	PREI:	12188
		SAI:	531.941.0048.01.01
		Cantidad Ofertada:	50
Marca(s):	MEDICA D	Modelo(s):	SMART
		Origen:	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Descripción: Ventilador neonatal para cuidados intensivos.

Participante: MEDICA D, SA DE CV

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Descripción(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Convocatoria	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	La licitante oferta en su propuesta para la partida 38, clave 531.941.0048.01.01, el equipo médico "Ventilador neonatal para cuidados intensivos", Marca MEDICA D, Modelo SMART, a través de su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", el cual, en sus numerales 3.1 y 3.1.1, integra los componentes "DOS (2) JUEGOS DE SISTEMA CPAP NASAL DESECHABLE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTE NEONATAL CON ADAPTADORES, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES QUE INCLUYE", "PAQUETE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL QUE CUBRE EL RANGO DE PACIENTES DESDE 400 GR HASTA 4KG DE PESO, CON:". De acuerdo a los establecido en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" del Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria y su respectiva Junta de Aclaraciones, la licitante debió presentar con su proposición el Registro sanitario correspondiente a dichos insumos para la salud o en su caso, de considerar que los mismos no requieran el Registro Sanitario respectivo, presentando debidamente referenciado, identificándolos en el "Listado de Insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, o bien, presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
Anexo 2 Términos y Condiciones	... 3 CONSUMIBLES 3.1 DOS (2) JUEGOS DE SISTEMA CPAP NASAL DESECHABLE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTE NEONATAL CON ADAPTADORES, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES QUE INCLUYE: NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO SEGÚN D.O.F DEL 22 /12/2014 RENGLÓN 14 3.1.1 PAQUETE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL QUE CUBRE EL RANGO DE PACIENTES DESDE 400 GR HASTA 4KG DE PESO, CON: NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO SEGÚN D.O.F DEL 22 /12/2014 RENGLÓN 14 ...	
inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" "...Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.		

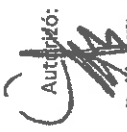
[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
<p>Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español, deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.</p>	<p>presentada por la licitante con su propuesta, en la carpeta MEDICA_D_S.A._DE_C_-17758, subcarpeta 4.2.3_12193_531.941.0972.03.01_Ventilador_adult_o_pediátrico_archivo 014- 1.4_NUMERAL_4.2.3_OK1.pdf; con un total de 231 páginas, se encontró en la página 23 FOLIO 00359, listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, antes mencionado, con el cual, pretendo acreditar que los consumibles del numeral 3.1 Y 3.1.1 ya referidos, NO requieren de Registro Sanitario, refiriendo a la línea 14.</p>	<p>De la revisión y simple análisis del listado vigente, el mismo no incluye los bienes ofertados por la licitante, para los numerales "3.1 y 3.1.1" de su oferta, por lo que se concluye que, la licitante debió anexar a su propuesta, el "Registro Sanitario" correspondiente, lo cual omitió hacerlo, no enviando a través de sistema electrónico CompraNet, la documentación requerida en el numeral 4.2.3 de la Convocatoria.</p>
<p>No se omite mencionar que con fundamento en el artículo 194 BIS, 262 y 376 de la Ley General de Salud, así como el 82 del Reglamento de Insumos para la Salud, los insumos para la salud deben contar para producción, venta y distribución el Registro Sanitario emitido por la Comisión Federal para Prevenir Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de dicho consumible. En ese orden de ideas, la COFEPRIS, desde el año 2015 ha emitido diversos Registros Sanitarios, correspondientes al Insumo para la Salud denominado "CPAP NASAL DESECHABLE".</p>	<p>No se omite mencionar que con fundamento en el artículo 194 BIS, 262 y 376 de la Ley General de Salud, así como el 82 del Reglamento de Insumos para la Salud, los insumos para la salud deben contar para producción, venta y distribución el Registro Sanitario emitido por la Comisión Federal para Prevenir Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de dicho consumible. En ese orden de ideas, la COFEPRIS, desde el año 2015 ha emitido diversos Registros Sanitarios, correspondientes al Insumo para la Salud denominado "CPAP NASAL DESECHABLE".</p>	<p>De lo anterior, se concluye que la Licitante omitió presentar con su proposición, el Registro Sanitario correspondiente al consumible ofertado en el numeral 3.1- 3.1.1 de su "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" ya referida.</p>

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria) De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marcas(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.

Autorizó:  Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Revisó:  Elaboró: 

Dr. Juan Pablo Villa Barragán **Ing. Gerardo A. Martínez Fabián** **Mtra. Lorena Arriga Gallegos** **Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora**
Titular de la Coordinación de Titular de la División de Jefa de Área de Instrumentación Coordinador de Programas Nivel
Planeación de Infraestructura Equipamiento Médico de las Unidades Médicas Central EI
Médica





EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7017
Partida:	39 PREI: 12188 SAI: 531.941.0048.01.01	Cantidad Ofertada:	43
Marca(s):	HAMILTON MEDICAL	Modelo(s):	HAMILTON CI
Origen:	SUIZA		
Descripción:	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.		
Participante:	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, SA DE CV		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Descripción(es) y/o requisito(s) solicitados(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertados(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>De la Convocatoria:</p> <p>Cédula de Descripción del Artículo:</p> <p>1.2 PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA:</p> <p>1.2.1 TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED.</p> <p>1.2.2 A COLOR.</p> <p>1.2.3 TAMAÑO DE 12" O MAYOR.</p> <p>...</p> <p>De la Junta de Aclaraciones</p> <p>ID IMSS: 1</p> <p>LICITANTE: CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</p> <p>ID LICITANTE: 1</p> <p>CLAVE/EQUIPO: 10_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador neonatal para cuidados intensivos.</p> <p>PUNTO: 1.2 1.2.1 1.2.2 1.2.3</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PUNTO: Pantalla Interconstruida o integrada: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color Tamaño de 12" o mayor.</p> <p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</p> <p>Solicitamos atentamente nos permitan ofertar una pantalla de 8", la cual cumpla con un diseño para fácil interpretación, por parte del usuario y cuenta con la capacidad de mostrar toda la información importante a la ventilación, como lo son: curvas, parámetros de paciente medidos y programados, así como alarmas ¿se acepta?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>No se acepta la característica y/o especificación técnica "pantalla de 8 pulgadas", para la evaluación respectiva, toda vez que la característica referida, no es requerida por el</p>	<p>Anexo Nc. 1.2</p> <p>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados</p> <p>... 1.2 PANTALLA INTERCONSTRUIDA: FOLLETO 2 PAG. 6</p> <p>1.2.1 TIPO TFT. FOLLETO 2 PAG. 6</p> <p>1.2.2 A COLOR. FOLLETO 2 PAG. 6</p> <p>1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6</p> <p>...</p>	<p>La licitante presenta en la carpeta: CIRKLOMED_SOLUCIONE-691379/4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre "013-4.2.1__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS.PDF", con un total de 20 páginas, en el cual integra el documento denominado "ANEXO No. 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" relativo a la Partida 39 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor. No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.2.3 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6", la cual no corresponde a lo solicitado por la Convocante, toda vez que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere que la pantalla sea de al menos 12 pulgadas. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta CIRKLOMED_SOLUCIONE-691379 / 4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "013-4.2.2__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no cumple con lo solicitado por la Convocante toda vez que oferta y comprueba documentalmente que el ventilador tiene "Pantalla</p>

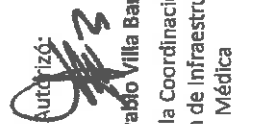
Handwritten signatures and initials in blue ink.



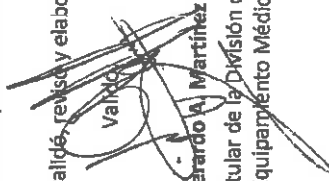
Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertados(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Instituto. Deberá atender a la descripción solicitada en el numeral 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor, en referencia al numeral 1.2 Pantalla interconstruida o integrada.		TFT táctil de 8,4 pulgadas, en color, con retroiluminación"; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica solicitada y lo ofertado por el licitante.


CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria) De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

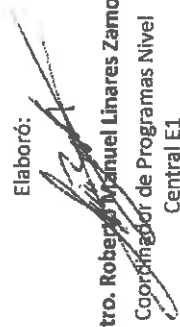
- 5.3.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó:  **Gerardo A. Martínez Fabián**
 Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Validó:  **Gerardo A. Martínez Fabián**
 Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó:  **Lorena Arriga Gajagos**
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró:  **Manuel Linares Zamora**
 Coordinador de Programas Nivel Central E1










EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include No. DE PROCEDIMIENTO, ID EVALUACIÓN, Partida, PREI, SAI, Cantidad Ofertada, Marca(s), Modelo(s), Origen, Descripción, and Participante.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Table with 3 columns: Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s), Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s), and Motivo(s) de Incumplimiento.

Main evaluation text starting with 'De la Cédula de Descripción del Artículo:'. It details technical specifications for a ventilator and explains why the bid fails to meet them, citing specific technical requirements and the bidder's response.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
	9056/ 4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos__archivo_013-NUMERAL_4.2.2._MANUAL_MONET.pdf; así como el resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado tenga la característica técnica consistente en "Sensor de flujo proximal", toda vez que se oferta "...De acuerdo al parámetro ofertado y la tecnología del fabricante no requiere sensor adicional para su medición"; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y lo requerido por la Convocante, establecido en la Cédula de Descripción del Artículo.	

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó:

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de
Planeación de Infraestructura
Médica

Validó:

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó:

Mtra. Lorena Arriga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró:

Mtra. Lorena Arriga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7023
Partida:	39 PREI: 12188 SAI: 531.941.0048.01.01	Cantidad Ofertada:	43
Marca(s):	COVIDIEN	Modelo(s):	840
Origen:	IRLANDA		
Descripción:	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.		
Participante:	KENDALL DE MEXICO, SA DE CV		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Descripción(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo: "..."	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_S-6183
1.3.6. Tiempo inspiratorio (s)	"..."	4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre "013-
1.3.6.1. Límite inferior: 0.15 o menor.	1.3.6 Tiempo inspiratorio (s). Referenciado en Catálogo 1, pág. 8 1.3.6.1 Límite superior: 0.15 s o menor. Se ofertan C.2 s "..."	4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_ampa_lia_y_detalada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Partida 39 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.3.6.1 "Límite inferior: 0.15 o menor", en referencia al numeral 1.3.6 "Tiempo inspiratorio (s)". No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_ampa_lia_y_detalada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.3.6.1 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.3.6.1 Límite superior: 0.15 s o menor. Se ofertan 0.2 s", la cual no es igual o equivalente a lo solicitado (0.15 s), toda vez que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere que el tiempo inspiratorio sea de 0.15 segundos o menor. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_S-6183
		4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "015-4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf";

(Handwritten signatures and marks)



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>De la Cédula de Descripción del Artículo:</p> <p>" ...</p> <p>1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.</p> <p>" ...</p>	<p>Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados</p> <p>" ...</p> <p>1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2</p> <p>" ...</p>	<p>así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado opere el tiempo inspiratorio 0.15 segundos; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.</p>
<p>La licitante presenta en la carpeta:</p> <p>KENDALL_DE_MEXICO_5-6183\ 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre " 013- 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Paréntesis 39 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.7.3 "Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante". No obstante la licitante, en su archivo "013- 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.7.3 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en: "1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2", la cual no es igual o equivalente a lo solicitado, toda vez, que para el tipo de ventilador solicitado destinado a pacientes neonatales y prematuros, se requiere sensor proximal que realice la medición de flujo, volumen y presión en las vías aéreas proximales. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_5-6183\ \4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "015-4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado tenga la característica consistente en "Sensor de flujo proximal", toda vez que se oferta "...medición del flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador ..."; por lo que no existe</p>		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitada(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo: "..."	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.
1.7.10. Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo "..."	"..." 1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo. Se oferta sistema de generador en aerosol Aeroneb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas que produce gotas definidas con precisión que maximiza la dosis respirable con 2.1 micras. Referenciado en Catálogo 1, pág. 7. "..."	La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_S-6183) 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre " 013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Partida 39 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral "1.7.10. Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo". No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.7.10 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipos. Se oferta sistema de generador en aerosol Aeroneb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas que produce gotas definidas con precisión que maximiza la dosis respirable con 2.1 micras. Referenciado en Catálogo 1, pág. 7", el cual no es un sistema interconstruido al equipo como se establece en la Cédula de Descripción del Artículo, toda vez, que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo y la tecnología ofertada es externo al equipo. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_S-6183 4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\, archivo "015-4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba documentalmente que el equipo ofertado cumple con la especificación consistente en "puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo", toda vez que se oferta "...sistema de generador en aerosol Aeroneb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas ..."; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.


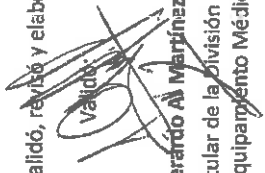

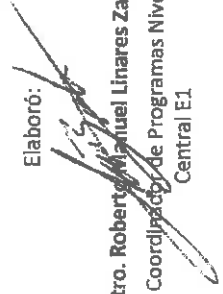





**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

<p>Autorizó:</p>  Dr. Juan Pablo Villa Barragán Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	<p>Validó:</p>  Ing. Gerardo Al Martínez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico	<p>Revisó:</p>  Mtra. Lorena Arriaga Gallegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas	<p>Elaboró:</p>  Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora Coordinador de Programas Nivel Central E1
---	--	---	--

Handwritten blue marks and signatures at the top of the page.

Handwritten blue signatures and initials at the bottom right of the page.



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-050GYR040-E13-2019** ID EVALUACIÓN: **7027**

Partida: **39** PREI: **12188** SAI: **531.941.0048.01.01** Cantidad Ofertada: **43**

Marca(s): **MEDICA D** Modelo(s): **SMART** Origen: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Descripción: **Ventilador neonatal para cuidados intensivos.**

Participante: **MEDICA D, SA DE CV**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitad(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertad(s)	Motivo(s) de incumplimiento
--	--	-----------------------------

De la Convocatoria

Anexo 2

Términos y Condiciones

inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" "..."Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se derivan de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

"...
3 CONSUMIBLES

3.1 DOS (2) JUEGOS DE SISTEMA CPAP NASAL DESECHABLE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTE NEONATAL CON ADAPTADORES, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES QUE INCLUYE: NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO SEGÚN D.O.F DEL 22 /12/2014 RENGLÓN 14

3.1.1 PAQUETE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL QUE CUBRE EL RANGO DE PACIENTES DESDE 400 GR HASTA 4KG DE PESO, CON:

NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO SEGÚN D.O.F DEL 22 /12/2014 RENGLÓN 14

"..."

La licitante oferta en su propuesta para la partida 39, clave 531.941.0048.01.01, el equipo médico "Ventilador neonatal para cuidados intensivos", Marca MEDICA D, Modelo SMART, a través de su Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", el cual, en sus numerales 3.1 y 3.1.1, integra los componentes "DOS (2) JUEGOS DE SISTEMA CPAP NASAL DESECHABLE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTE NEONATAL CON ADAPTADORES, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES QUE INCLUYE", "PAQUETE PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL QUE CUBRE EL RANGO DE PACIENTES DESDE 400 GR HASTA 4KG DE PESO, CON". De acuerdo a los establecido en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" del Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria y su respectiva Junta de Aclaraciones, la licitante debió presentar con su proposición el Registro sanitario correspondiente a dichos insumos para la salud o en su caso, de considerar que los mismos no requerían el Registro Sanitario respectivo, presentar debidamente referenciado,

identificándolos en el "Listado de Insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, o bien, presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.


De la revisión hecha a la documentación





Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
<p>Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.</p> <p>..</p>	<p>presentada por la licitante con su propuesta, en la carpeta MEDICA_D_5.A._DE_C.-17758, subcarpeta 4.2.3_12193_531.941.0972.03.01_Ventilador_adult_o_pediátrico_, archivo 014-1.4_NUMERAL_4.2.3_OK1.pdf; con un total de 231 páginas, se encontró en la página 127 FOLIO 00463, listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, antes mencionado, con el cual, pretende acreditar que los consumibles del numeral 3.1 Y 3.1.1 ya referidos, NO requieren de Registro Sanitario, refiriendo a la línea 14.</p> <p>De la revisión y simple análisis del listado vigente, el mismo no incluye los bienes ofertados por la licitante, para los numerales "3.1 y 3.1.1" de su oferta, por lo que se concluye que, la licitante debió anexar a su propuesta, el "Registro Sanitario" correspondiente, lo cual omitió hacerlo, no enviando a través de sistema electrónico CompraNet, la documentación requerida en el numeral 4.2.3 de la Convocatoria.</p> <p>No se omite mencionar que con fundamento en el artículo 194 BIS, 262 y 376 de la Ley General de Salud, así como el 82 del Reglamento de Insumos para la Salud, los insumos para la salud deben contar para producción, venta y distribución el Registro Sanitario emitido por la Comisión Federal para Prevenir Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de dicho consumible. En ese orden de ideas, la COFEPRIS, desde el año 2015 ha emitido diversos Registros Sanitarios, correspondientes al Insumo para la Salud denominado "CPAP NASAL DESECHABLE".</p> <p>De lo anterior, se concluye que la Licitante omitió presentar con su proposición, el Registro Sanitario correspondiente al consumible ofertado en el numeral 3.1- 3.1.1 de su "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" ya referida.</p>	<p>presentada por la licitante con su propuesta, en la carpeta MEDICA_D_5.A._DE_C.-17758, subcarpeta 4.2.3_12193_531.941.0972.03.01_Ventilador_adult_o_pediátrico_, archivo 014-1.4_NUMERAL_4.2.3_OK1.pdf; con un total de 231 páginas, se encontró en la página 127 FOLIO 00463, listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, antes mencionado, con el cual, pretende acreditar que los consumibles del numeral 3.1 Y 3.1.1 ya referidos, NO requieren de Registro Sanitario, refiriendo a la línea 14.</p> <p>De la revisión y simple análisis del listado vigente, el mismo no incluye los bienes ofertados por la licitante, para los numerales "3.1 y 3.1.1" de su oferta, por lo que se concluye que, la licitante debió anexar a su propuesta, el "Registro Sanitario" correspondiente, lo cual omitió hacerlo, no enviando a través de sistema electrónico CompraNet, la documentación requerida en el numeral 4.2.3 de la Convocatoria.</p> <p>No se omite mencionar que con fundamento en el artículo 194 BIS, 262 y 376 de la Ley General de Salud, así como el 82 del Reglamento de Insumos para la Salud, los insumos para la salud deben contar para producción, venta y distribución el Registro Sanitario emitido por la Comisión Federal para Prevenir Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de dicho consumible. En ese orden de ideas, la COFEPRIS, desde el año 2015 ha emitido diversos Registros Sanitarios, correspondientes al Insumo para la Salud denominado "CPAP NASAL DESECHABLE".</p> <p>De lo anterior, se concluye que la Licitante omitió presentar con su proposición, el Registro Sanitario correspondiente al consumible ofertado en el numeral 3.1- 3.1.1 de su "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" ya referida.</p>

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3-20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.

Autorizó: 
Dr. Juan Pablo Villa Barragán
 Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó: 
Mtra. Lorena Arriga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró: 
Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
 Coordinador de Programas Nivel Central E1





EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7018
Partida:	40 PREI: 12188 SAI: 531.941.0048.01.01	Cantidad Ofertada:	69
Marca(s):	HAMILTON MEDICAL	Modelo(s):	HAMILTON CI
Origen:	SUIZA		
Descripción:	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.		
Participante:	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, SA DE CV		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Convocatoria: Cédula de Descripción del Artículo: ... 1.2 PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: 1.2.1 TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED. 1.2.2 A COLOR. 1.2.3 TAMAÑO DE 12" O MAYOR. ... De la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados 1.2 PANTALLA INTERCONSTRUIDA: FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.1 TIPO TFT. FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.2 A COLOR. FOLLETO 2 PAG. 6 1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6 ... ID IMSS: 1 LICITANTE: CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. ID LICITANTE: 1 CLAVE/EQUIPO: 10_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	La licitante presenta en la carpeta: CIRKLOMED_SOLUCIONE-691379\ 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre "013-4.2.1__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS.PDF", con un total de 20 páginas, en el cual integra el documento denominado "ANEXO No. 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" relativo a la Partida 40 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor. No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.2.3 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.2.3 TAMAÑO DE 8.4". FOLLETO 2 PAG. 6", la cual no corresponde a lo solicitado por la Convocante, toda vez que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere que la pantalla sea de al menos 12 pulgadas. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta CIRKLOMED_SOLUCIONE-691379\ 4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "016-4.2.2__VENTILADOR_NEONATAL_PARA_CUIDADOS_INTENSIVOS"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no cumple con lo solicitado por la
PUNTO: 1.2.1.2.1.1.2.2 1.2.3	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO: Pantalla interconstruida o integrada: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color: Tamaño de 12" o mayor.	
SOLICITUD DE ACLARACIÓN:	Solicitamos atentamente nos permitan ofertar una pantalla de 8", la cual cuenta con un diseño para fácil interpretación, por parte del usuario y cuenta con la capacidad de mostrar toda la información importante a la ventilación, como lo son: curvas, parámetros de paciente medidos y programados, así como alarmas ¿se acepta?	
RESPUESTA:	No se acepta la característica y/o especificación técnica "pantalla de 8 pulgadas", para la	



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
evaluación respectiva, toda vez que la característica referida, no es requerida por el Instituto. Deberá atender a la descripción solicitada en el numeral 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor, en referencia al numeral 1.2.2 Pantalla interconstruida o integrada.		Convocante toda vez que oferta y comprueba documentalmente que el ventilador tiene "Pantalla TFT táctil de 8.4 pulgadas, en color, con retroiluminación"; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica solicitada y lo ofertado por el licitante.

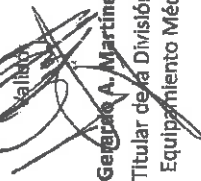
CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:


Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Validó:


Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

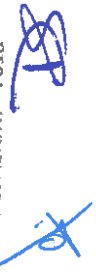
Revisó:


Mtra. Serena Arriga Gállegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró:


Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas Nivel Central E1

1
B

f
ID EVALUACIÓN: 7018




EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include No. DE PROCEDIMIENTO, ID EVALUACIÓN, Partida, SAI, Cantidad Ofertada, Marca(s), Origen, Descripción, and Participante.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Table with 3 columns: Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s), Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s), and Motivo(s) de Incumplimiento.

Main evaluation text starting with 'De la Cédula de Descripción del Artículo: Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados'. It details technical requirements for a ventilator and sensor, and notes that the offer does not meet them.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
	<p>9056)\</p> <p>4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neon_atal_para_cuidados_intensivos_v_archivo "013-NUMERAL_4.2.2_MANUAL_MONET.pdf"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado tenga la característica técnica consistente en "Sensor de flujo proximal", toda vez que se oferta "...De acuerdo al parámetro ofertado y la tecnología del fabricante no requiere sensor adicional para su medición"; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y lo requerido por la Convocante, establecido en la Cédula de Descripción del Artículo.</p>	

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria) De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó:
3

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó:
[Signature]

Ing. Gerardo Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó:
[Signature]

Mtra. Lorena Arriga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Elaboró:
[Signature]

Mtra. Lorena Arriga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

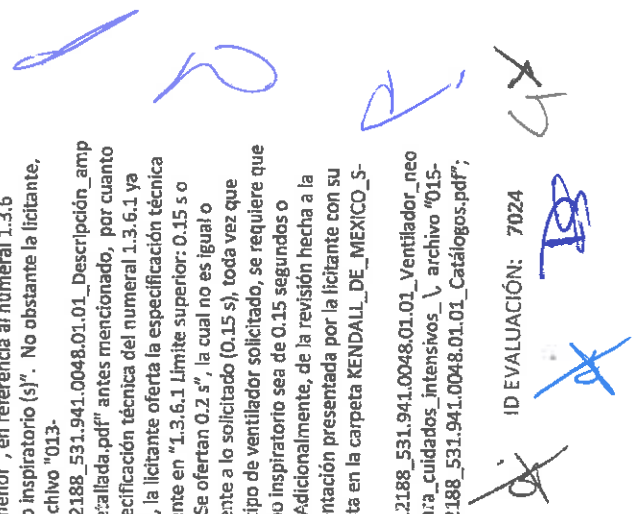
No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E13-2019	ID EVALUACIÓN:	7024
Partida:	40	PREI:	12188
		SAI:	531.941.0048.01.01
Marca(s):	COVIDIEN	Modelo(s):	840
		Origen:	IRLANDA
Descripción: Ventilador neonatal para cuidados intensivos.			
Participante: KENDALL DE MEXICO, SA DE CV			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA,
POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitada(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo: " ... 1.3.6. Tiempo inspiratorio (s) 1.3.6.1. Límite inferior: 0.15 o menor. " ...	Anexo Nc. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados 1.3.6 Tiempo inspiratorio (s). Referenciado en Catálogo 1, pág. 8 1.3.6.1 Límite superior: 0.15 s o menor. Se ofertan 0.2 s " ...	La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_S-6183\ 4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos \ el archivo identificado con el nombre "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Partida 40 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.3.6.1 "Límite inferior: 0.15 o menor", en referencia al numeral 1.3.6 "Tiempo inspiratorio (s)". No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.3.6.1 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.3.6.1 Límite superior: 0.15 s o menor. Se ofertan 0.2 s", la cual no es igual o equivalente a lo solicitado (0.15 s), toda vez que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere que el tiempo inspiratorio sea de 0.15 segundos o menor. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_S-6183

4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonatal_para_cuidados_intensivos \ archivo "015-4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf";





Especificación(es) y/o requisito(s) solicitada(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo:	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado opere el tiempo inspiratorio 0.15 segundos; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.
1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_S-6183\
1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2	ata\ para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre " 013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp
1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2	la_y_detalhada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Partida 40 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral 1.7.3 "Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante". No obstante la licitante, en su archivo "013-
1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2	4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalhada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.7.3 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en: "1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2", la cual no es igual o equivalente a lo solicitado, toda vez, que para el tipo de ventilador solicitado destinado a pacientes neonatales y prematuros, se requiere sensor proximal que realice la medición de flujo, volumen y presión en las vías aéreas proximales. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta
1.7.3. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Se oferta medición de flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador, se utiliza un sensor de flujo en la inspiración para suministrar y medir el flujo inspirado y un sensor de flujo en la espiración para medir el flujo inspirado. Referenciado en Manual 1, pág., RT 1-2	KENDALL_DE_MEXICO_S-6183 \4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neo natal_para_cuidados_intensivos_\ archivo "015- 4.2.2_12188_531.941.0048.01.01_Catalogos.pdf"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que la licitante no comprueba que el equipo ofertado tenga la característica consistente en "Sensor de flujo proximal", toda vez que se oferta "...medición del flujo y la presión por medio de dos sensores de flujo dentro del ventilador ..."; por lo que no existe

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitado(s)	Descripción(es) técnica(s) y/o documento(s) ofertado(s)	Motivo(s) de Incumplimiento
De la Cédula de Descripción del Artículo: 1.7.10. Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo	Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados " ... 1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo. Se oferta sistema de generador en aerosol Aeroneb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas que produce gotas definidas con precisión que maximiza la dosis respirable con 2.1 micras. Referenciado en Catálogo 1, pág. 7. " ...	correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado. La licitante presenta en la carpeta: KENDALL_DE_MEXICO_S-6183\4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonato_para_cuidados_intensivos_\ el archivo identificado con el nombre " 013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalhada.pdf", con un total de 66 páginas, en el cual integra el documento denominado 4.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" relativo a la Partida 40 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"; documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 1.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral "1.7.10. Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo". No obstante la licitante, en su archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Descripción_amp lia_y_detalhada.pdf" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.7.10 ya referida, la licitante oferta la especificación técnica consistente en "1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo. Se oferta sistema de generador en aerosol Aeroneb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas que produce gotas definidas con precisión que maximiza la dosis respirable con 2.1 micras. Referenciado en Catálogo 1, pág. 7", el cual no es un sistema interconstruido al equipo como se establece en la Cédula de Descripción del Artículo, toda vez, que para el tipo de ventilador solicitado, se requiere puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo y la tecnología ofertada es externo al equipo. Adicionalmente, de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta en la carpeta KENDALL_DE_MEXICO_S-6183\4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Ventilador_neonato_para_cuidados_intensivos_\ archivo "013-4.2.1_12188_531.941.0048.01.01_Catálogos.pdf"; así como al resto de la documentación anexa a su proposición, se concluye que la licitante no comprueba documentalmente que el equipo ofertado cumpla con la especificación consistente en "puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo", toda vez que se oferta "...sistema de generador en aerosol Aeroneb Pro, que crea un aerosol de baja velocidad y partículas finas ..."; por lo que no existe correspondencia entre la característica técnica ofertada y el soporte documental presentado.





**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 5.3 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

- 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Autorizó:

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de
Planeación de Infraestructura
Médica

Validó:

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó:

Mtra. Lorena Arriga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Autorizó, validó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Elaboró:

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas Nivel
Central E1



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO 2

d

3

✓

AS

AS



ANEXO 2

LICITANTES ADJUDICADOS

Licitante	Partida	Región	Clave PREI	Clave SAI	Nombre genérico	Cantidad de bienes	Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	Importe total con IVA
YAMBOZ, S.A. DE C.V.	33	NOR- OCCIDENTE	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3,566	\$7,486.00	\$26,695,076.00	\$4,271,212.16	\$30,966,288.16
	34	NOR-ESTE	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	2,327	\$7,486.00	\$17,419,922.00	\$2,787,187.52	\$20,207,109.52
	35	CENTRO- NORTE	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	1,920	\$7,486.00	\$14,373,120.00	\$2,299,699.20	\$16,672,819.20
	36	CENTRO-SUR	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	2,355	\$7,486.00	\$17,629,530.00	\$2,820,724.80	\$20,450,254.80
10,168										
\$76,117,648.00										
\$12,178,823.68										
\$88,296,471.68										

ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	31	CENTRO- NORTE	12062	531.641.0082.03.01	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	114	\$17,150.00	\$1,955,100.00	\$312,816.00	\$2,267,916.00
114										
\$1,955,100.00										
\$312,816.00										
\$2,267,916.00										

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	13	NOR- OCCIDENTE	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	343	\$34,631.06	\$11,878,453.58	\$1,900,552.57	\$13,779,006.15
	14	NOR-ESTE	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	239	\$34,631.06	\$8,276,823.34	\$1,324,291.73	\$9,601,115.07
	15	CENTRO- NORTE	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	207	\$34,631.06	\$7,168,629.42	\$1,146,980.71	\$8,315,610.13
	16	CENTRO-SUR	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	207	\$34,631.06	\$7,168,629.42	\$1,146,980.71	\$8,315,610.13
996										
\$34,492,535.76										
\$5,518,805.72										
\$40,011,341.48										

GRILMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	7	CENTRO- NORTE	11636	531.081.0014.02.01	Aspirador portátil para succión continúa.	241	\$22,540.00	\$5,432,140.00	\$869,142.40	\$6,301,282.40
241										
\$5,432,140.00										
\$869,142.40										
\$6,301,282.40										

KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	43	CENTRO- NORTE	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto -pediátrico.	114	\$245,850.00	\$28,026,900.00	\$4,484,304.00	\$32,511,204.00
114										
\$28,026,900.00										
\$4,484,304.00										
\$32,511,204.00										

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	40	CENTRO-SUR	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	69	\$381,030.00	\$26,291,070.00	\$4,206,571.20	\$30,497,641.20
69										
\$26,291,070.00										
\$4,206,571.20										
\$30,497,641.20										



**ANEXO 2
 LICITANTES ADJUDICADOS**

Licitante	Partida	Region	Clave PREI	Clave SAJ	Nombre Genérico	Cantidad de bienes	Precio Unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	Importe total con IVA
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	38	NOR-ESTE	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	50	\$19,451,250.00	\$3,112,200.00		\$22,563,450.00
	39	CENTRO-NORTE	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	43	\$389,025.00	\$16,728,075.00		\$19,404,567.00
						93		\$36,179,325.00		\$41,968,017.00
								\$5,788,692.00		\$41,968,017.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials/signature]

Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los
 Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,
 Electrónica
No. LA-050CVR040-E13-2019
 Adquisición de bienes bajo el Programa de "Sustitución de equipo médico
 2019, segunda parte"



**GÓBIERNO DE
 MÉXICO**



Ciudad de México 03 de Diciembre de 2019

Lista de Asistencia correspondiente al Acto de Fallo

No.	Nombre	Area	Firma
1	Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.	
2	Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico.	
3	Lic. David Shields Campbell	Testigo Social.	
4	Lic. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.	
5	Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta en el IMSS.	